	Mancomunidades	Importe
10.	M. de servicios La Dehesa.	14.815,94 €.
11.	M. de servicios La Vega.	31.132,88 €.
12.	M. de servicios sociales Emiliano Álvarez Carballo.	37.499,63 €.
13.	M. intermunicipal de aguas de la comarca de Llerena.	41.684,43 €.
14.	M. sierra de Hornachos.	18.849,31 €.
15.	M. Turística de Tentudía.	75.218,20 €.
16.	M. de la comarca de Las Hurdes.	49.945,18 €.
17.	M. de la Sierra de Gata.	80.122,45 €.
18.	M. de municipios Las Villuercas.	39.292,48 €.
19.	M. de municipios Tajo-Salor.	75.698,52 €.
20.	M. de municipios Trasierra-Tierras de Granadilla.	50.737,13 €.
21.	M. de municipios del Valle del Ambroz.	40.834,09 €.
22.	M. de municipios Vegas Altas.	42.405,48 €.
23.	M. de municipios Riberos del Tajo.	50.201,01 €.
24.	M. de servicios San Marcos.	61.255,19 €.
25.	M. de sierra de San Pedro	67.452,64 €.
26.	M. del Valle del Jerte.	51.619,39 €.
27.	M. intermunicipal de La Vera.	59.346,92 €.
28.	M. intermunicipal de R.S.U. sierra de Montánchez.	60.200,00 €.
29.	M. Rivera de Fresnedosa.	76.468,94 €.
30.	M. de Tajo-Albalat.	44.558,37 €.
	TOTAL..:	1.515.481,74 €.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso administrativo nos 244, 247, 260/2004, interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida se han interpuesto los recursos contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 244, 247, 260/2004 seguidos a instancia de D. Juan Pedro Rubio Pacheco y D. Manuel Paniagua Paredes, Dª Esther López Sepúlveda García respectivamente, sobre Incremento Retributivo, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, se acuerda la remisión de los expedientes administrativos indicados y se emplaza a los posibles interesados en los mismos, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 25 de octubre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo nº 172/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, con